Resolución C.D. N. °: 1.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "PUNTAL CONSTRUCCIONES, DE LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO", "DISEÑO Y CONSTRUCCION PLURIANUAL PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DINATRAN", PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, ID Nº 417.368, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 - 2023.

San Lorenzo, 02 de agosto de 2023.

Visto: Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N. °: 417.368 "*Diseño y Construcción para la Sede Central de la Dirección Nacional de Transporte - Dinatran*", la continuación del Informe de Evaluación N. °: 15/2023, sobre N° 2 (dos) *Evaluación Económica, la Ley N. °: 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, la Ley *N. °: 3.439/07, "Que modifica la Ley N. °: 2.051/03 'De Contrataciones Públicas' y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*", el *Decreto N. °: 2.992/19*, y;

Considerando:

Que, la *Ley N.°: 1.590/2000,* en el *artículo 12°,* crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, el *artículo 14°,* del mismo cuerpo legal establece: *"La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además, la función de Director Nacional de Transporte.".*

Que, la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. °: 547* de fecha 21 de noviembre de 2014, en su *artículo 21°* preceptúa "*…el presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente deberá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo…*".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe de evaluación en el marco de la Licitación Pública Nacional *"Diseño y Construcción*

JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN

Firmado digitalmente por JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN
Fecha: 2023.08.02 14:52:18 -04'00'

Resolución C.D. N. °: 1.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "PUNTAL CONSTRUCCIONES, DE LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO", "DISEÑO Y CONSTRUCCION PLURIANUAL PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DINATRAN", PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, ID Nº 417.368, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 - 2023.

para la Sede Central de la Dirección Nacional de Transporte – Dinatran", ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al proceso, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la institución.

Que, por *Resolución C.D. N. °: 858*, de fecha 10 de julio de 2023, calificó la oferta presentada por la firma "*Puntal Construcciones de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego*", de acuerdo al resultado del proceso de evaluación de las propuestas técnicas correspondiente al llamado "*Diseño y construcción para la sede central de la Dinatran*", en la modalidad de licitación pública nacional, ID N. °: 417.368, y en consecuencia se habilita la apertura del sobre N° 2, propuesta económica a la firma "*Puntal Construcciones de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego*".

Que, por *memorándum N. °: 29/2023*, el Comité de Evaluación, comunica la continuidad del Informe de Evaluación N. °: 15/2023, el cual señala que *"...luego del análisis realizado por el Comité de Evaluación y conforme a todo lo plasmado en el presente informe, se concluye que la firma 'Puntal Construcciones de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego', cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto este Comité de Evaluación recomienda su adjudicación.*".

Que, por *memorándum D.G.C. N. °: 139,* de fecha 02 de agosto de 2023, la Dirección General de Contrataciones, remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los antecedentes de la evaluación del sobre número 2 (dos) propuesta Económica, en el marco del llamado "*Diseño y Construcción Plurianual para la Sede Central de la Dinatran*" ID N. °: 417.368, en la modalidad de licitación pública nacional, adjunto proyecto de resolución, a fin de que ésta a su vez eleve su parecer legal correspondiente..

JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN

Firmado digitalmente por JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN
Fecha: 2023.08.02 14:52:43 -04'00'

Resolución C.D. N. °: 1.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "PUNTAL CONSTRUCCIONES, DE LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO", "DISEÑO Y CONSTRUCCION PLURIANUAL PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DINATRAN", PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, ID Nº 417.368, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 - 2023.

Que, ante la cuestión planteada, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), se expidió a través del *memorandum D.G.A.J. N. °: 290,* de fecha 02 de agosto de 2023.

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. °: 1.590/2000* y sus reglamentos, **el presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**

Resuelve:

Artículo 1°.- Adjudicar, a la firma ***"Puntal Construcciones de Luis Rodrigo Boveda Samaniego"****, para el Diseño y Construcción para la Sede Central de la Dinatran, plurianual,* por un monto total de ***guaraníes quince mil millones (Gs. 15.000.000.000) I.V.A. incluido*****,** conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- Forma parte de la presente resolución el informe de evaluación *N. °: 15/2023*, realizado por la comisión de evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 3°.-La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud al *artículo 1°,* de la presente resolución, será con cargo al *Presupuesto General de la Nación*, para el ejercicio fiscal 2023, en los Sub Grupo 522 y 589, asignado a la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 4°.- Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la correcta imputación de la erogación establecida en el *artículo 3°,* de la presente resolución, y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.

Artículo 5°.- Encargar a la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) la notificación a los oferentes participantes.

JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN

Firmado digitalmente por JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN
Fecha: 2023.08.02 14:52:58 -04'00'

Resolución C.D. N. °: 1.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "PUNTAL CONSTRUCCIONES, DE LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO", "DISEÑO Y CONSTRUCCION PLURIANUAL PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DINATRAN", PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, ID Nº 417.368, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 - 2023.

Artículo 6º.- La presente resolución se dicta *ad referéndum* del Consejo de la Dinatran, y será refrendada por el presidente y el secretario ejecutivo del Consejo, de conformidad a lo establecido en la *Resolución C.D. N. °: 98*, de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 7º.-Comunicar a quienes corresponda y archivar.

JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN

Firmado digitalmente por JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN
Fecha: 2023.08.02 14:53:12 -04'00'